[N]o habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p.m.—

R. Ruiz de los Llanos

[illegible signature]

Sesión 112ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 2 de Diciembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11067 S Librar orden de pago, á favor del Consejo Gral. de Educación de San Juan por la suma de ($2.899.-m/n) dos mil ochocientos noventa y nueve pesos

= mon/nal., importe del saldo del primer bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio.-

Exp. 6375 2º Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. Gral. de Arquitectura, relativa á la inversión de la suma de ($300.- m/n) con un saldo á favor del H. Consejo de $2.45 m/n que ha sido depositado en la Tesorería de la Repartición.-

" 13758 S Acordar el permiso que solicita Dr. Pablo Stefanetti, para demoler y levantar de nuevo la pared divisoria de la casa que él construye con la de propiedad de este Consejo, situada en la calle Montes de Oca 439, previo pago de la suma de $124,47 m/n que debe depositar el citado Sr. Stefanetti, en la Tesorería de este Consejo.-

" 4304 N Dirigir nota al Presidente de la Municipalidad de Chos Malal (Neuquen) solicitando quiera otorgar el título definitivo de la cesión del terreno en donde está ubicada la casa ocupada por la escuela de Varones de dicha localidad.-

" 9686 H. 1º Aceptar la denuncia de bie=

nes vacantes formulada por los Sres. Lorenzo Herrera French y Mariano A. Echazú, referente á la herencia vacante de Da. Juana Oyer, asignándose á cada uno de los citados Señores el quince por ciento (15%) del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas, y en la siguiente forma:

Sobre el producto líquido de la casa Guatemala 155 y de los muebles, por partes iguales entre los denunciantes; sobre el monto del depósito en el Banco de Londres, se liquidará el porcentage en su totalidad en favor del Sr. Lorenzo Herrera French; sobre el resultado de la gestión pendiente contra el lindero de la casa por medianería, se liquidará el porcentage para el Sr. Mariano A. Echazú, integramente.—

2º Acordar á la Of. Judicial (Dr. Bengolea) por sus trabajos en la presente denuncia el trece por ciento (13%) del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas—

Exp. 14692 S 1º Contestar al Sr. Stroeder, domiciliado en esta Capital, ca-

lle Lavalle 499, que se le aceptará la donación de la manzana de terreno destinada para plaza pública en Jacinto Arauz (Pampa) sita en el lote 25, y próxima á la Estación del F. C. Bs. As. al Pacífico, Sección Bahia Blanca y Nord-Oeste, siempre que suprima la condición que impone de que "30 mts. de ancho en los cuatro costados del edificio, que estará en el centro, deberán quedar reservados para jardines, que al mismo tiempo sirvan de recreo para los alumnos y como Plaza Pública de la Villa", atento á que la escuela necesitará de ese terreno para la enseñanza agrícola y otras actividades de la educación moderna, y que el acceso del público ofrecería inconvenientes que deben preveerse.

2º Hacerle presente además, que es de práctica edificar dentro de la manzana de terreno, como lo prueba el edificio fiscal de Intendente Alvear.—

Exp. 13898 M 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional Dn. Desiderio Sarverry y el nuevo propietario de la casa ocupada por la escuela nº 36

=de Cerro corá (Misiones) Sr. Joaquin Blanch, mediante el alquiler mensual de $ 80.- m/n y plazo de cinco años á contar desde el 1º de Noviembre p. pdo.-

2º Ordenar á Contaduría, liquide á favor del antiguo propietario Sr. Domingo Bahthe, la diferencia correspondiente á los alquileres devengados por dicha finca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Octubre del corriente año, y á razón de $ 20.- m/n. mensuales.-

Exp. 13410 M 1º Autorizar al C. E. de Martin Garcia, para firmar un contrato de locación, por una nueva casa, de propiedad del Sr. Teniente Coronel Dr. Augusto Maligne, á la que se trasladará la escuela de varones de la localidad, y en que vivirá además, la familia del Director, en las siguientes condiciones:

a) alquiler de $ 45.- m/n mensuales, plazo de tres años, pudiendo el H. Consejo rescindir el contrato tan pronto tenga casa propia;-

b) reparaciones, que deben efectuarse preferentemente en las vacaciones, é impuestos que =

=graven la propiedad por cuenta del propietario.
2º El alquiler estipulado se im=putará á Recursos del Consejo, hasta tanto el Presupuesto Gral. permita su imputación.-
Aprobar las siguientes rendi=ciones de cuentas que eleva la Dcción. de Arquitectura, relativas á la inversión de las sumas que se expresan:

Exp. 6628 | 13º | de $ 466,50 m/nal.-
" 14338 | D | de $ 300,— m/nal.-
" 8447 | D | 1º de $ 638.90 m/nal, la que arroja un saldo á su favor de $ 22.50 m/n.
2º Librar orden de pago á favor del Director Gral. de Arquitectura por la suma de $ 22.50 m/n, impor=te del saldo á que se refiere el artº anterior; debiéndose dejar constancia de su número, al pié de esta resolución.-
Queda supri=mida la última parte de esta disposición en lo que se refiere á la constancia que debía dejarse de la orden de pago.-

" 9902 | D | 1º de $ 1.062,45 m/n., la que arroja un saldo á su favor de $ 215.02 m/n.
2º Librar orden de pago á favor del Director Gral. de Arquitectura, por la suma de $ 215.02 m/n, im=porte del saldo á que se refiere el artº anterior, debiéndose de=jar constancia de su número, al pié de esta resolución.-
queda suprimida la última parte de esta disposición en lo que se refiere á la constancia que debía dejarse de la orden de pago.-

" 10519 | J | 1º Reemplazar al Sr. Rafael P.—

Alegre, actual Secretario del C. Escolar de Posadas (Misiones), del cargo de Consignatario del H. Consejo en aquella localidad por el Sr. Juan L. Escalante, y quien además gozará de la asignación que fija el art.º 8º de la resolución de fecha 24 de Enero de 1907.-

2º Autorizar al Sr. Escalante para nombrar Encargados de recepción y remisión de útiles escolares en la zona que comprenden los puertos de Candelaria, Santa Ana, San Ignacio, Corpus, Piray y Puerto Colón, los cuales serán además responsables de todo deterioro que sufran los muebles en el transporte del puerto á su destino.

3º Autorizar á los Encargados Escolares para que de los fondos escolares en su poder, abonen inmediatamente, el valor del transporte de los útiles consignados á las escuelas de su dependencia, con cargo de dar cuenta al H. Consejo y poner en conocimiento del Consignatario los gastos efectuados.

4º Hacer saber al Consignatario de referencia, que en todos

=los casos, debe avisar previamente á los Directores de Escuelas, sobre el número de bultos que les remite, y sin poder retener éstos más de una semana en depósito, salvo caso de fuerza mayor.-

Exp. 5767 M 1º Dejar sin efecto la resolución del 13 de Setiembre p. pdo., y anular la orden de pago nº 8787.
2º Librar orden de pago, por separado, á la orden del C. E. de Santa Ana, y encargado además de la construcción del edificio escolar en dicha localidad, Sr. Guillermo Calvo, por la suma de $192.65 m/n. para que abone á los Sres. Krieger Hnos, el importe de la copia de los planos, útiles de escritorio y escritura de contrato; debiendo la tesorería, girar dicha suma contra la sucursal del Banco de la Nación en Posadas.-

" 8623 14º En vista de lo informado por la Dcción. de Arquitectura y Contaduría y lo dictaminado por la C. de Hacienda:

Aprobar los precios unitarios marcadas con tinta roja en la planilla que corre agregada á fs. 49 de este expediente, autorizándose á la=

Dirección de Arquitectura para que ordene á los Sres. Juan y Luis Anda, la construcción de las obras adicionales, detalladas en la misma planilla, que es necesario efectuar en el local que ocupa la escuela nº 10 del C. E. 14º (Villa Devoto) y cuyo importe total es de ($1777.23 m/n) un mil setecientos setenta y siete pesos con veinte y tres cts. mon/nal.—

Exp. 2476 S Resultando de estos antecedentes, que de los veintiún edificios escolares cuya construcción fué autorizada en la provincia de San Luis por las Leyes de presupuesto correspondientes á los años 1906 y 1907, hasta la fecha solo se ha contratado la de los diez siguientes:

"Punta del Agua,"	Octubre 1/907.	Falivene en	$ m/n 10.165,86
"San Pablo,"	id id	id	" 15.098,94
"Alto Pencoso,"	Marzo 10/908,	Deluigi	" 10.165,86
"Morro,"	id id	id	" 10.165,86
"Larca",	Setiembre 5/908.	Falivene	" 15.098,94
"La Toma",	id id	id	" 10.165,86
"Merlo,"	Octubre 28/909.	Maggi é hijo	" 14.372,41
"Santa Rosa",	id id	id	" 13.522,87
"Villa Dolores",	id id	id	" 13.627,50
"Villa Mercedes",	id id	id	" 12.441,85
		Total	$ m/n 124.825,95

/ no habiéndose podido contratar la construcción de los once edificios restantes en: Luján, Candelaria, Paso Grande, Las Chacras, Saladillo, Villa del Carmen, y Anchorena de la Ley de presupuesto de 1906 y en San Francisco, Quines, San Martín y Villa General Roca de la Ley de presupuesto de 1907, debido á que no se han presentado en las diversas licitaciones abiertas al efecto, proponentes en unos casos y en otros propuestas aceptables, se resuelve:

1º Ordenar el archivo de estos antecedentes.

2º Transcribir esta resolución á la Dcción. Gral. de Arquitectura y encomendarle que á la mayor brevedad proceda á preparar nuevos planos, cómputos métricos y presupuestos para la construcción de los expresados once edificios.-

Exp. 1106 J S Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de San Juan, por la suma de veinte y cinco mil pesos mon. nal ($25.000.00 m/n) importe del anticipo por el segundo bimestre de la subvención nacional correspondiente al presente ejercicio.-

Exp. 14216 P Mensaje de la Presidencia elevando proyecto de Reglamento Provisorio para las Escuelas para "Niños Débiles".-

Honorable Consejo:

De acuerdo con lo resuelto por V. H. en sesión de fecha 18 de Diciembre de 1908, sobre establecimientos de escuelas para niños débiles, me es grato someter á vuestra consideración el adjunto proyecto de Reglamento Provisorio para dichas Escuelas.

Saludo á V. H. con mi mayor consideración.

Firmado: J. M. Ramos Mejía.

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Aprobar el proyecto de Reglamento Provisorio para las Escuelas de Niños Débiles presentado por la Presidencia y que corre agregado de fs. 1 á 4 de este expediente.-

" 13523 D Considerando que á los efectos de asegurar la oportuna provisión de textos á las lejanas escuelas de las Provincias y Gobernaciones y Colonias Nacionales, es necesario proceder sin pérdida de tiempo á la adquisición de los que con tal

=destino indica en este expte. el Depósito, se resuelve:

Autorizar á la expresa=da Oficina, para que adquiera con destino á proveer los pedidos de las escuelas nacionales de las Provincias, Gobernaciones y Colo=nias Nacionales, durante el curso escolar próximo, las siguientes cantidades de los textos que se expresan á continuación, a=probados para uso de esas escuelas y á los precios i=gualmente ya aprobados que se indica para cada uno de los mismos:

Para las Escuelas de Provin=cias (Ley 4874).-

250	Aritmética - Libro 1º	Ciscornia	c/u $ 0.36	Estrada y Cía	m/n $	90.00
250	id - id 2º	id	" " 0.36	id id	"	90.00
20.000	El Nene - id 1º	Ferreyra	" " 0.45	id id	"	9.000.00
6.000	id - id 3º	id	" " 0.45	id id	"	2.700.00
5.000	El Lector Americano 1º	Fraguerio	" " 0.36	id id	"	1.800.00
200	Facundo	Sarmiento	" " 0.75	La Nación	"	150.00
200	Glorias Argentinas	Pelliza	" " 1.30	Lajouane	"	260.00
500	Leyendas Argentinas	Elflein	" " 1.20	Cabaut y Cía	"	600.00
200	Carteles de Lect. El Nene (colecc.)	Ferreyra	c/colecc. $ 4.75	Estrada y Cía	"	950.00
				Total	m/n $	15.640.00

Son quince mil seiscientos cua=renta pesos moneda nacional.-

Para las es=cuelas de las Gobernaciones y =

Colonias Nacionales:

5000	Cuadernos calg. vert. nº 1 Appleton	c/u $ 0.08	Donnell y Palmer	$	400.00
3.000	id id id " 2 id	" . 0.08	id id	"	240.00
1,000	id id id " 3 id	" " 0.08	id id	"	80.00
4.000	El Buen Lector Libro 2º - Curto	" " 0.38	Estrada y Cía	"	1.520.00
10.000	El Nene " 1º Ferreyra	" " 0.45	id id	"	4.500.00
50	Elementos de Física y Química - Olivé	" " 2.00	Maucci Hnos.	"	100.00
50	Fisiología é Higiene id	" " 1.15	id id	"	57.50
200	Glorias Argentinas - Pelliza	" " 1.30	Lajouane	"	260.00
50	Geografía (nociones) - Bavio	" " 1.00	Estrada y Cía	"	50.00
500	Leyendas Argentinas - Elflein	" " 1.20	Cabaut y Cía	"	600.00
100	Literatura Americana - Coronado	" " 1.20	Estrada y Cía	"	120.00
3000	Paso á Paso _ Figueira	" " 0.45	Cabaut y Cía	"	1.350.00
150	carteles de Lectura - El Nene (colec.) Ferreyra	c/u $ 4.75	Estrada y Cía	"	712.00
50	" " " Paso á Paso (") Figueira	" 5.60	Cabaut y Cía	"	280.00
			Total		$ 10.270.00

Son diez mil doscientos setenta pesos monfnal. –

Exp 14720 R Nombrar al Sr. Carlos Nozzi, miembro de la Comisión Edificadora de Coronel Pringles (Río Negro) en reemplazo del Sr. Nicolás Kolé que falleció. –

" 15060 I Mandar liquidar a favor del Inspector de la Sección 1ª, Don Desiderio Sarverry, la suma de $ 560.– m/n importe que se le acuerda como reintegro de lo pagado por el mismo de su peculio particular, á los fotógrafos encargados de tomar vistas de las escuelas del Territorio de Misiones para la "Exposición Es=

colar del Centenario".-

Exp. 10988 R Dejar sin efecto la resolución del 14 de Octubre último recaída en este expte. por la que se declaraba rescindido el contrato celebrado con Dn. Victor Guesneau para la provisión de bancos escolares; debiendo el Depósito proceder á recibir los bancos-mesas que aún no hayan sido entregados por dicho contratista.

" 15384 I Nombrar Encargados Escolares para las escuelas nacionales, de la provincia de Tucumán, que á continuación se detallan, á los siguientes Señores

Escuela nº 16 . . . Sr. Honorio Costilla
" " 17 . . . " Francisco Vázquez
" " 30 . . . " Silenio Escobar
" " 33 . . . " S. Rios Bravo
" " 37 . . . " Valentin Franceschi
" " 39 . . . " Fermin Cariola
y " " 40 . . . " Lucas M. Zavaleta.

" 15027 D 1º Aceptar la renuncia presentada por el Secretario de la Inspección Nal. de San Luis, Dn. Narciso J. Dominguez.

2º Nombrar Secretario de dicha Inspección al actual escribiente de la misma, Sr. Eugenio Lemoine y en reemplazo de éste á Dn. Vicente Agüero.-

" 14656 I Nombrar Encargado Escolar titular en Languiñeo (Chubut), al Sr. Utatel Alenián, propuesto por la Ins-

Inspección de Territorios.-

Exp. 15310 | I | Autorizar al Inspector Seccional de Territorios, Dr. Desiderio Sarverry, para invertir hasta la suma de $100.- m/n en los gastos que demande la distribución entre las escuelas de su jurisdicción, del material destinado á la "Exposición Escolar del Centenario" y que le fué remitido oportunamente por el Depósito.-

" 14622 | I | Autorizar al Inspector de la Sección 1ª Dr. Desiderio Sarverry, para que durante el período de las próximas vacaciones, deje al cuidado de una persona, el edificio ocupado por la escuela nº 39 de la Picada de Bompland á San Javier (Misiones), asignando á la misma, la suma de $20.- m/nal. mensual.-

" 14166 | M | 1º Aceptar la renuncia presentada por el C. Escolar de San Ignacio (Misiones) Dr. Pablo Allain, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º Autorizar al mismo para que haga entrega de los fondos que administra, al Inspector Seccional, Dr. Desiderio Sarverry.-

" 14127 | M | Autorizar al C. E de Barracón (Misiones) Dr. Elmo Ríos, para

= que invierta de los fondos escolares que administra, hasta la suma de $ 11.50 m/n en el pago de un asta bandera y driza colocada en el edificio ocupado por la escuela de la localidad; debiendo en su primera rendición de cuentas, elevar los comprobantes justificativos de tal inversión.-

1º Mandar pagar á la orden del Director Gral. de Arquitectura Ingº Ricardo Silveyra, la suma de ($ 800.- m/n) ochocientos pesos moneda nacional, que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para que proceda á la ejecución de las siguientes obras en la escuela para niños débiles que funciona en la Quinta Olivera:

Instalación de un filtro;

Colocación de portland en la pieza ocupada por los lavatorios;

Construcción de una vereda en el corredor. (portland);-

Arreglo del camino que conduce á la escuela;

Colocación de alambre tejido en las ventanas del corredor y puerta de la cocina.

2º Los gastos que se originen se imputarán á "Recursos del Consejo."-

Exp. 15501 P Considerando que las partidas que se liquidan en las planillas mensuales de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital bajo los rubros de "gastos eventuales" "gastos eventuales de escuelas nocturnas", "sostenimiento de talleres de trabajo manual y adquisiciones de materia prima y herramientas para los mismos", "sobresueldos á porteros de escuelas nocturnas" y otros análogos, tienen su origen en exigencias que solo se presentan durante el período activo del funcionamiento de las clases y que desaparecen por consiguiente con la clausura de éstas, se resuelve:

A contar de la fecha y en lo sucesivo, la Contaduría ni los Consejos Escolares, no liquidarán durante el período de vacaciones comprendido entre el 1º de Diciembre y 28 de Febrero, las expresadas partidas, como tampoco ninguna otra análoga que tenga por fin subvenir á gastos que emanen como consecuencia necesaria de funcionamiento de las escuelas y durante el curso escolar.—

Exp. 14647	E	1º Autorizar á la Dirección de la escuela para niños débiles que funciona en el Parque Lezama, para designar el portero que debe prestar servicios en la misma.- 2º Asignar á la escuela de referencia, la partida mensual de $15.- m/n para gastos de higiene.-
" 14601	I	Autorizar al E. E. de Candelaria (Misiones), para que de los fondos escolares en su poder, entregue la suma de $150.- m/nal. al Inspector de la Sección primera Dn. Desiderio Sarverry, importe que se le acuerda á dicho Inspector en concepto de reintegro de gastos extraordinarios efectuados por el mismo, y con cargo de elevar el recibo correspondiente en su primera rendición de cuentas.-

Resolución sobre servicios de luz y corriente eléctrica

" 15763	P	Visto que las cuentas por el servicio de luz y corriente eléctrica que se consumen en las escuelas, son indistintamente presentadas al Consejo Nacional, á los Consejos Escolares ó á las mismas escuelas, lo que puede originar confusiones perjudiciales á los intereses del H. Consejo, que es conveniente

evitar, se resuelve:

Desde la fecha y en lo sucesivo, toda cuenta por servicio de luz y de corriente eléctrica que se consuma por las escuelas y demás dependencias del H. Consejo, deberá ser invariablemente presentada á la Mesa de Entradas del Consejo Nal. de Educación; no debiendo los Consejos Escolares ni demás dependencias dar curso á ninguna cuenta de esta naturaleza.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.

[firma ilegible]

[firma ilegible]